

# Sesion 52.<sup>a</sup> extraordinaria en 25 de Enero de 1908

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

## SUMARIO

Se aprueban las actas de las últimas sesiones.—Cuenta.—Se discute i aprueba el proyecto que establece el derecho específico sobre la leche condensada.—Se discute i aprueba en jeneral un proyecto que reglamenta las condiciones de salubridad i seguridad en los talleres.—Se discute i aprueba en jeneral un proyecto sobre colonizacion nacional.—Se anuncia la tabla de primera hora para las sesiones próximas.—El señor Fernández usa de la palabra sobre la sesion matinal del 21 de enero i sobre el proyecto relativo al ferrocarril longitudinal, aprobado en dicha sesion.—Se propone suspender la interpelacion pendiente sobre los sucesos de Iquique i pasar a la discusion de los presupuestos.—Queda sin efecto esta indicacion por falta de unanimidad.

## DOCUMENTOS

Mocion del señor Corbalan para conceder al contra-almirante Williams Rebolledo i a los tenientes-coroneles señores Diego Dublé Almeida i Adolfo Silva Vergara el rango i sueldo correspondientes al puesto inmediatamente superior al que tienen.

Solicitud particular.

*Se leyeron i fueron aprobadas las actas siguientes:*

“Sesion 50.<sup>a</sup> extraordinaria en 24 de enero de 1908.—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Aleman, Julio  
Alessandri, Arturo  
Arellano, Roberto

Balmaceda, Enrique  
Bambach, Samuel  
Claro, Emilio

Concha, Malaquías  
Corbalan M., Ramon  
Dávila, Ponciano  
Díaz B., Joaquin  
Echenique, Gonzalo  
Echenique, Joaquin  
Edwards, Agustin  
Edwards, Raul  
Encina, Francisco A.  
Espinosa J., Manuel  
Fernández, Belfor  
García de la H., Pedro  
Guerra, Jorje  
Gutiérrez, J. Ramon  
Huneus, Jorje  
Irrázaval, Alfredo  
Izquierdo, Luis  
Lámas, Luis  
Leiva, José Roman  
Leon Silva, Samuel  
Lorca M., Perfecto  
Lorca P., Rafael  
Mena L., Aníbal  
Puga Borne, Julio  
Rivas, Ramon  
Rivera, Guillermo  
Rodríguez, Aníbal  
Rodríguez, Enrique A.  
Suárez M., Eduardo  
Subercaseaux del R., F.  
Urzúa, Darío  
Urrutia, Miguel  
Valdivieso Blanco, J.  
Vial Carvallo, Daniel  
Viel, Oscar  
Villegas, Enrique  
Zañartu, Héctor,  
los señores Ministros  
del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De cuatro mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros inicia los siguientes proyectos de lei:

Uno que autoriza al Presidente de la República para reformar la cédula de retiro expedida a favor del teniente-coronel graduado don José Luis Araneda, asignándole, segun sus años de servicios, la pension correspondiente a un coronel de Ejército.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina,

i eximido posteriormente del trámite de Comision, quedó en tabla; i

Otro que dispone que el Presidente de la República fije semanalmente el recargo con que deben pagarse los derechos de internacion i almacenaje, tomando por base el tipo medio del cambio internacional en la semana anterior.

Se mandó a Comision de Hacienda, i eximido posteriormente del trámite de Comision, quedó en tabla.

I con los dos últimos incluye, entre los negocios de la convocatoria, los proyectos relativos a reformas de la lei de municipalidades, aumento de sueldos del personal de la Secretaría del Consejo de Estado, del oficial del despacho de la Presidencia de la República i del personal de empleados de la Intendencia de Valparaiso i el proyecto de lei que establece que son aplicables las disposiciones de las leyes de jubilacion i de cajas de ahorros para empleados públicos de carácter administrativo.

Se mandó tenerlos presente.

2.º De dos oficios del señor Ministro del Interior:

Con el primero remite la nómina de los empleados de la Inspeccion Fiscal del Alcantarillado, con especificacion de los sueldos de que goza cada uno de ellos, solicitada por el señor Meeks.

I con el segundo envía el decreto número 5,830, con todos sus antecedentes, solicitados por el señor Izquierdo don Luis.

Quedaron a disposicion de los señores Diputados.

3.º De tres oficios del Honorable Senado, con los que remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno que modifica la planta i sueldos del personal de arquitectura de la Direccion de Obras Públicas.

Se mandó a la Comision de Obras Públicas.

Otro que autoriza al Presidente de la República, por el término de tres años, para contratar un empréstito hasta por la suma de tres millones de libras esterlinas, con un interes que no exceda de cinco por ciento al año i con una amortizacion acumulativa hasta de uno por ciento anual, i cuyo producido se destinará al pago de la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz.

Se mandó a Comision de Obras Públicas.

I otro que dispone que el contra-almirante de la Armada, don Juan José Latorre, gozará del rango, prerrogativas i sueldo correspon-

dientes al empleo de vice-almirante en servicio activo.

Se mandó a Comision de Guerra, i eximido posteriormente del trámite de Comision, quedó en tabla.

4.º De un telegrama suscrito por varios vecinos de la provincia de Coquimbo en que espresan a la Cámara su reconocimiento por el despacho del proyecto que autoriza la construccion del ferrocarril longitudinal hasta Arica.

Se mandó al archivo.

A indicacion del señor Orrego (Presidente) se acordó por asentimiento unánime considerar como mocion del Diputado señor Muñoz el proyecto sobre creacion de una fiscalía comercial cuya aprobacion pide la Asamblea Radical de Valparaiso, en una presentacion suscrita, entre otras personas, por dicho señor Diputado, para los efectos de tramitarla, enviándola en estudio a Comision de Hacienda.

El señor Fernández solicitó el asentimiento unánime de la Cámara para eximir del trámite de Comision i discutir sobre tabla en sesion pública el proyecto del Honorable Senado que establece que el contra-almirante de la Armada don Juan José Latorre gozará del rango, prerrogativas i sueldo correspondiente al empleo de vice-almirante en servicio activo.

El señor Puga Borne se adhirió a la indicacion anterior, i pidió que se hiciera estensiva al proyecto de que se dió cuenta en la sesion actual, que autoriza al Presidente de la República para reformar la cédula de retiro del teniente-coronel don José Luis Arana.

Usaron, ademas, de la palabra, adhiriéndose a la indicacion del señor Fernández, los señores Prats (Ministro de Guerra i Marina), Huneeus don Jorje, Valdivieso Blanco, Rodríguez don Aníbal, Gutiérrez, Concha don Malaquías i Orrego (Presidente).

Por asentimiento unánime se dieron por aprobadas ambas indicaciones.

En conformidad a este acuerdo, se puso en discusion jeneral i particular, a la vez, i fué aprobado sin debate i por asentimiento unánime el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único. — El contra-almirante de la Armada, don Juan José Latorre, gozará del rango, prerrogativas i sueldos correspondien-

tes al empleo de vice-almirante en servicio activo."

Se puso, en seguida, en discusion jeneral i particular, a la vez, el proyecto que autoriza al Presidente de la República para reformar la cédula de retiro del teniente-coronel don José Luis Araneda.

Usó de la palabra el señor Puga Borne, quien hizo indicacion para modificar el artículo único del proyecto en los términos siguientes:

"Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para reformar la cédula de retiro espedita con fecha 25 de octubre de 1907 a favor del teniente-coronel graduado don José Luis Araneda, asignándosele, segun sus años de servicios, la pension que le corresponderia si estuviera en posesion del empleo de coronel.

El espresado militar gozará, ademas, del rango i prerrogativas de este último empleo como si estuviera en servicio activo."

Usaron, ademas, de la palabra los señores Izquierdo don Luis i Prats (Ministro de Guerra i Marina).

Cerrado el debate se puso en votacion el proyecto en la forma propuesta por el señor Puga Borne, i fué aprobado por asentimiento unánime.

El señor Orrego (Presidente) anunció para la tabla de asuntos de fácil despacho de la sesion próxima el proyecto que establece un derecho específico de cuarenta i tres centavos por kilógramo de peso de leche condensada que se importe del extranjero.

Se pasó a tratar en seguida el proyecto que establece reglas para la seguridad i salubridad de los talleres, anunciado para la tabla de primera hora de la presente sesion.

Puesto en discusion jeneral el referido proyecto, fué aprobado sin debate i por asentimiento unánime, reservándose la discusion particular para otra sesion.

El señor Orrego (Presidente) lo anunció para la tabla de primera hora de la sesion próxima.

Entrando a los incidentes de primera hora, se dió cuenta de una peticion del señor Letelier, formulada por escrito, para que se dirija oficio al señor Ministro de Justicia a fin de que se sirva remitir a la Cámara los antecedentes relativos a la destitucion del ex-alcaide de Temuco, don Pedro Lagos Soto, i los que haya tenido en vista para nombrar al

mismo individuo sub-director de la Penitenciaría de Talca.

El señor Espinosa Jara formuló diversas observaciones en respuesta a las que hicieron en una sesion anterior los señores Letelier i Concha don Malaquías, con motivo de la sesion celebrada por la Cámara el 21 del actual, en que se despachó el proyecto que autoriza la construccion del ferrocarril longitudinal.

Usaron, ademas, de la palabra sobre el mismo asunto los señores Concha don Malaquías i Rivera don Guillermo.

El señor Fernández manifestó, en nombre del señor Letelier, que en vista de haberse tramitado los proyectos que se aprobaron en la sesion del 21 del actual no insistiria en exigir el pronunciamiento de la Cámara acerca del proyecto de acuerdo formulado por dicho señor Diputado, en sesion de 22 del presente.

Análoga declaracion hizo el señor Concha don Malaquías acerca del proyecto de acuerdo presentado por Su Señoría en la misma sesion.

El señor Irrarázaval Z. manifestó que dichos proyectos de acuerdo, anunciados en la sesion de 22 del presente, quedarian como una protesta contra el procedimiento adoptado en la sesion de 21 del actual, protesta a la cual se adheria Su Señoría.

El señor Leon Silva pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera transmitir al señor Ministro de Justicia el deseo de Su Señoría de que adopte algun arbitrio a fin de que se active la terminacion del proceso que se sigue contra diversos funcionarios públicos del departamento de Taltal.

El mismo señor Diputado pidió tambien al señor Ministro de Hacienda que se sirviera transmitir al señor Ministro de Guerra i Marina la recomendacion de Su Señoría, de que se proporcione a la Escuela de Ingenieros Mecánicos un local apropiado para su funcionamiento, destinándose para ello una parte del edificio que ocupa la Escuela Naval.

Contestó el señor Rodríguez (Ministro de Hacienda) que transmitiria a los señores Ministros de Justicia i de Guerra las recomendaciones del señor Diputado.

El mismo señor Rodríguez (Ministro de Hacienda) hizo indicacion para eximir del trámite de Comision el proyecto que establece

que debe hacerse semanalmente la fijacion del recargo con que deben pagarse los derechos de aduana, i el proyecto que grava con un derecho de cuarenta por ciento la esportacion de la plata en barras.

Usó, ademas, de la palabra sobre esta indicacion el señor Concha don Malaquías.

El señor Orrego (Presidente) anunció para la tabla de primera hora de la sesion próxima, a continuacion de los proyectos anteriormente anunciados, el proyecto sobre radicacion de ocupantes nacionales.

El señor Corbalan espuso los fundamentos de un proyecto de lei que presenta a la Cámara i que establece que el contra-almirante de la Armada don Juan Williams Rebolledo i los coroneles de Ejército don Diego Dublé Almeida i don Adolfo Silva Vergara, gozarán, respectivamente, del rango, prerrogativas i sueldo correspondiente a los empleos de vice-almirante i de jenerales de brigada en servicio activo.

El mismo señor Diputado manifestó que, a su juicio, dicho proyecto podia considerarse incluido en la convocatoria, por haber sido incluidos los asuntos de interes particular, i pidió al señor Ministro de Hacienda que en caso de que se estimara que no estaba incluido, se hiciera recabar de S. E. el Presidente de la República su inclusion.

Contestó el señor Rodríguez (Ministro de Hacienda).

El señor Rivera don Guillermo hizo indicacion para eximir del trámite de Comision el proyecto que aumenta los sueldos de los empleados de la Secretaría del Consejo de Estado i del oficial del despacho del Presidente de la República.

El señor Edwards don Agustin hizo indicacion para destinar las sesiones matutinas a la discusion del proyecto de lei de presupuestos para 1908.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Puestas, sucesivamente, en votacion las indicaciones del señor Rodríguez (Ministro de Hacienda) para eximir del trámite de Comision el proyecto que establece que debe hacerse semanalmente la fijacion del recargo con que deben pagarse los derechos de aduana, i el proyecto que grava con un derecho de cuarenta por ciento la esportacion de plata en

barras, fueron aprobadas por veintisiete votos contra uno.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la indicacion del señor Rivera don Guillermo.

Por veinticuatro votos contra tres, absteniéndose de votar tres señores Diputados, se aprobó la indicacion del señor Edwards don Agustin para destinar las sesiones matutinas a la discusion de los presupuestos.

Dentro de la órden del dia continuó el debate sobre la interpelacion formulada por los señores Veas, Alessandri i Concha don Malaquías acerca de los sucesos de Iquique i de las restricciones impuestas a la libertad de imprenta por la autoridad administrativa.

Usó de la palabra el señor Concha don Malaquías.

Por falta de número se levantó la sesion a las 5 hs. 45 mts. de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el mismo señor Diputado.

"Sesion 51.<sup>a</sup> extraordinaria en 25 de enero de 1908.—Presidencia del señor Orrego.— Se abrió a las 10 hs. 10 ms. A. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio  
Arellano, Roberto  
Astorquiza, Octavio  
Bambach, Samuel  
Concha, Malaquías  
Díaz B., Joaquin  
Echenique, Gonzalo  
Echenique, Joaquin  
Edwards, Raul  
Espinosa J., Samuel  
Flores, Marcial  
García H., Enrique  
Guerra, Jorje  
Izquierdo Várgas, F.  
Izquierdo, Luis  
Leiva, José Roman

Leon Silva, Samuel  
Lorca M., Perfecto  
Lorca P., Rafael  
Mena L., Anibal  
Pleiteado, F. de P.  
Rodríguez, Anibal  
Ruiz V., Eduardo  
Suárez M., Eduardo  
Urzúa, Darío  
Urrutia, Miguel  
Valdivieso B., Jorje  
Vial Carvallo, Daniel  
Viel, Oscar  
el señor Ministro de  
Justicia e Instrucción  
Pública i el Secretario.

A indicacion del señor Orrego (Presidente), se acordó, por asentimiento unánime, considerar esta sesion como continuacion de la anterior para el efecto de la aprobacion del acta, que no alcanzó a ser redactada.

El señor Corbalan manifestó que, en su concepto, el proyecto de lei que presentó en la sesion de ayer con el objeto de otorgar al contra-almirante de la Armada don Juan Williams Rebolledo, i a los coroneles de Ejército don Diego Dublé Almeida i don

Adolfo Silva Vergara el rango, prerrogativas i sueldo correspondiente a los empleos de vice-almirante i jeneral de brigada, respectivamente, está incluido en la convocatoria por el hecho de haber sido incluidas las solicitudes particulares de gracia i ser éste un asunto de interes particular, i espresó que tenia el propósito de hacer indicacion para que se exima este proyecto del trámite de Comision i sea tratado desde luego.

Usaron de la palabra sobre este asunto los señores Orrego (Presidente) i Rivera don Guillermo, quien pidió a los señores Ministros presentes que se sirvieran recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de referido proyecto.

El señor Corbalan formuló diversas observaciones relativas a la necesidad de que el Gobierno dicte un decreto reglamentando la rejencia de boticas i el espendio de artículos de farmacia.

Contestó el señor Amunátegui (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).

El mismo señor Ministro dió respuesta, ademas, a las observaciones hechas en la sesion de ayer por el señor Leon Silva acerca de la conveniencia de activar los procesos entablados contra algunos funcionarios públicos por el Gobierno con motivo de los denuncios hechos sobre usurpacion de terrenos salitralles en Taltal.

El señor Lorca don Rafael hizo indicacion para pasar a ocuparse inmediatamente del proyecto sobre retiro de los oficiales de la Armada.

Así se acordó por asentimiento unánime.

En conformidad al acuerdo anterior se puso en discusion el artículo 3.º del referido proyecto, conjuntamente con las siguientes indicaciones formuladas en la sesion de 7 de diciembre de 1907:

Del señor Zañartu don Enrique para agregar al inciso final del artículo la siguiente frase: "i demas disposiciones que sean contrarias a la presente lei".

Del señor Correa Bravo para agregar el siguiente inciso:

"Quedan tambien derogadas las disposiciones del título 84 de la Ordenanza Jeneral del Ejército, en cuanto fueren contrarias a la presente lei".

Usaron de la palabra los señores Corbalan, Viel, Izquierdo don Luis i Concha don Ma-  
laquías.

Cerrado el debate, se puso en votacion el

artículo en la forma propuesta en el proyecto del Gobierno i fué aprobado por asentimiento unánime.

En la misma forma se dieron por desechadas las indicaciones de los señores Correa Bravo i Zañartu don Enrique.

Quedó terminada la discusion del proyecto i aprobado éste en los términos siguientes:

"PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Los jefes i oficiales de la Armada i del Ejército de línea a que se refieren las leyes número 1,229 i 1,299 de 5 de julio i de 18 de diciembre de 1899, se entenderán comprendidos, para los efectos de las pensiones de su retiro, en los artículos transitorios de la lei número 2,046, de 9 de setiembre de 1907.

Los sub-oficiales, clases i demas individuos de la marinería que tomaron parte en la guerra de 1879 i que hayan obtenido cédulas de cuartos premios de constancia gozarán en lo sucesivo de dichas pensiones en conformidad a los sueldos de actividad que rijan en la Armada.

Art. 2.º A los jefes i oficiales de la marina declarados inválidos relativos, en conformidad a la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881, i a los jefes i oficiales que hayan hecho la campaña del Perú i Bolivia; siempre que, tanto aquellos como éstos, se encuentren en servicio activo se les computará el monto de las pensiones tomando por base el sueldo de actividad que estuviere en vijencia en la fecha en que se les conceda el retiro.

Art. 3.º Concédese a los sobrevivientes del combate naval de 21 de mayo de 1879, sea que hubiesen pertenecido a la dotacion de la *Esmeralda* o de la *Covadonga*, una gratificacion equivalente al sueldo actual de actividad que corresponda al empleo que en aquella fecha desempeñaban.

Art. 4.º Las disposiciones de la presente lei rejirán desde la promulgacion de la lei número 2,046 dictada en 9 de setiembre próximo pasado.

Derógase el número 1.º del artículo 3.º de la lei número 274, de 7 de febrero de 1895".

Se dieron por terminados los incidentes.

Dentro de la órden del dia se pasó a tratar del proyecto de lei de presupuestos para 1908, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Se puso en segunda discusion la partida 10, "Asignaciones varias", de la Seccion del Culto, i usaron de la palabra los señores Viel, Lorca don Perfecto, Corbalan, Concha don Malaquías i Encina i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Viel para intercalar el siguiente ítem:

Item ... Al Centro Cristiano de Tarapacá..... \$ 20,000

Por el señor Lorca don Perfecto para reducir el monto de los ítem introducidos por el Senado a propuesta de la Comision Mista en esta partida.

El señor Corbalan formuló indicacion previa con votacion inmediata para desglosar del presupuesto i tramitar en un proyecto de lei independiente la indicacion del señor Viel.

Puesta en votacion esta indicacion fué desechada por dieciseis votos contra nueve, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Por asentimiento unánime se acordó reducir de cien mil a ochenta mil pesos el ítem introducido por el Senado a propuesta de la Comision Mista en la partida 12, "Fábrica de templos", "para terminar la iglesia vicarial de Antofagasta, que se está edificando por haberse incendiado la antigua".

Cerrado el debate sobre la partida 10, se dió tácitamente por aprobada la partida en la parte no objetada, i se procedió a votar las indicaciones:

Por dieciocho votos contra siete, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó la indicacion del señor Viel para consultar un ítem de veinte mil pesos a favor del Centro Cristiano de Tarapacá.

Por quince votos contra doce, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó la indicacion del señor Lorca don Perfecto para reducir en un cincuenta por ciento el monto de los ítem introducidos por el Senado, a propuesta de la Comision Mista, en esta partida.

Se puso en segunda discusion la partida 13, "Gastos variables jenerales de la Seccion del Culto", i usó de la palabra el señor Huneus don Jorje, quien formuló indicacion previa con votacion inmediata para aplazar la discusion de la partida hasta que se termine la discusion de todo el presupuesto.

Puesta en votacion esta indicacion fué aprobada por quince votos contra once, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Se pasó a la Seccion de Colonizacion.

Continuó la discusion de la partida 14, "Inspeccion Jeneral de Colonizacion", conjuntamente con la indicacion del señor Viel para elevar de cinco mil trescientos treinta i tres a nueve mil pesos, el ítem "Un secretario-contador de la oficina de Inmigracion en Europa".

Usaron de la palabra los señores Valdivieso Blanco, Guerra, Huneus don Jorje i Concha don Malaquías.

El señor Valdivieso Blanco formuló las siguientes indicaciones:

Para suprimir en la Seccion "Oficina de Inmigracion en Europa", todos los empleos, dejando subsistentes solo al secretario-contador i a dos agentes particulares; i

Para reducir de un millon doscientos cincuenta mil a quinientos mil pesos el ítem, para inmigracion libre e industrial, en conformidad a los reglamentos respectivos.

Por falta de número se levantó la sesion a las once horas treinta i cinco minutos de la mañana, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Concha don Malaquías.

Se dió cuenta:

1.º De la siguiente mocion:

"Honorable Cámara:

En mérito de las consideraciones que he tenido el honor de manifestar verbalmente ante la Honorable Cámara, someto a su consideracion el siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—El contra-almirante de la Armada don Juan Williams Rebolledo i los coroneles de Ejército don Diego Dublé Almeida i don Adolfo Silva Vergara, gozarán, respectivamente, del rango, prerrogativas i sueldos correspondientes a los empleos de vice-almirante i de jenerales de brigada en servicio activo.—Ramon Corbalan Melgarejo, Diputado por Santiago".

2.º De una solicitud de doña Elena Canciani, viuda de Lynch, en que pide se le devuelvan los documentos acompañados a una solicitud que presentó con anterioridad.

#### Derechos a la leche condensada

El señor ORREGO (Presidente). — Está anunciado para el primer lugar el proyecto que restablece los derechos sobre la leche condensada.

El señor SECRETARIO. — El proyecto dice así:

"Art. ... La leche condensada, con o sin

azúcar, que se importe del extranjero, pagará un derecho específico de internacion de cuarenta i tres centavos por kilogramo bruto de peso“.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si nadie se opone.

Acordado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El proyecto sobre seguridad de talleres quedó pendiente, i se acordó discutirlo hoi en particular.

El señor ORREGO (Presidente).—Tambien está anunciado, pero en segundo lugar.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Hai informe?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se exige votacion, daré por aprobado el proyecto.

El señor URZUA.—Con mi voto en contra.

El señor ARELLANO.—Con el mio tambien.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—I el mio.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Que se vote, señor Presidente.

*Votado el artículo único del proyecto, fué aprobado por dieciséis votos contra siete.*

### Salubridad i seguridad en los talleres

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde, en segundo lugar, continuar la discusion del proyecto sobre seguridad i salubridad de los talleres.

En discusion el artículo 1.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo 1.º Para los efectos de la salubridad i de la hiiene, toda fábrica o taller debe permanecer en perfecto estado de aseo, estar convenientemente aereada i alumbrado, i mantenerse en condiciones de completa seguridad para la vida i salud de los operarios.

Se adoptarán las medidas necesarias para que los gases o pulverizaciones tóxicas sean evacuadas directamente al exterior, a fin de que no puedan mezclarse al aire de los talleres, o lugares de trabajo, i para que éstos se encuentren resguardados contra toda emanacion proveniente de letrinas, desagües, resumideros o cualquiera otra fuente de infeccion.

En las industrias que suministraren habitaciones a sus operarios dentro de la propiedad de las mismas industrias, dichas habitaciones se conformarán a las disposiciones que sobre el particular dicte el Presidente de la República previo informe del Consejo Superior de Habitaciones para obreros.“

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiere oposicion, daria por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Art. 2.º Para la seguridad de los obreros, todos los aparatos peligrosos, i las partes peligrosas de las máquinas deberán estar provistas de órganos protectores, dispuestos de tal manera que los operarios no puedan ser víctimas de accidentes, ni aun en el caso de movimientos involuntarios.“

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Desearia que se suprimiera la última parte de este artículo, que dice: “ni aun en el caso de movimientos involuntarios“, porque no puede suponerse que los obreros sean víctimas de estos accidentes que pueden costarles la vida por movimientos voluntarios.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Esta frase “movimientos involuntarios“ se refiere a movimientos ajenos a la tarea que están desempeñando.

En el desempeño de su tarea puede el obreror hacer un movimiento cualquiera involuntario, ajeno a su trabajo, por el cual puede tomarlo una correa, el diente de una rueda o cualquiera otra parte de la máquina i maltratarlo gravemente.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Convendria suprimir esta frase. Tiene razon el señor Izquierdo: ella es inútil i redundante.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Convendria suprimir esta frase porque ella puede dar lugar a equívocos. Tanto mas cuanto que en la primera parte del artículo dice que las máquinas deberán estar provistas de órganos protectores.

El señor RIVAS.—En la frase “víctimas de accidentes“ se comprenden los voluntarios i los involuntarios.

El señor HUNEFUS (don Jorje).—¿Qué sancion hai para esta disposicion?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Está mas adelante.

El señor CONCHA (don Malaquías).—En el artículo 4.º

En cuanto a la frase final del artículo 2.º debo hacer presente que ella se consigna para evitar dificultades, que se diga despues por ejemplo que el accidente es producido por culpa del obrero.

Este artículo está tomado a la letra de la lejislacion obrera de otros paises.

De lo que se trata es de que los obreros estén resguardados de peligros, sean voluntarios e involuntarios; i la frase cuya supresion se pide solo tiende a dar mas fuerza a la disposicion fundamental del artículo.

Sin embargo, no tengo inconveniente en que se suprima esa frase, para no retardar la aprobacion del proyecto, porque de todos modos queda bien consultada la idea que se trata de establecer.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Parece que hai acuerdo, entónces, para suprimir la frase final.

El señor CONCHA (don Malaquias).—Sí, señor.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo con la supresion de la frase final.

Aprobado el artículo en esa forma.

El señor SECRETARIO.—“Art. 3.º Los motores a vapor, a gas o eléctricos, las turbinas i en jeneral las máquinas que solo requieran los servicios de un número limitado de los obreros de una fábrica o taller, deberán ser instaladas en una situacion aislada, en forma que imposibilite el acceso a los obreros estraños a su manejo i vijilancia.

Los andamios i puentes colgantes estarán provistos de guarda lados. Los pozos, escotillones, estanques, fondos, depósitos de líquidos corrosivos o calientes, i especialmente los destinados a la elaboracion del salitre, deberán estar siempre cubiertos con tapas o bordeados por barreras que impidan la caida de personas dentro de ellos.

Los trabajos en cualquier aparato o local que pueda contener gases deletéreos o insalubres, no se podrán efectuar sino despues de una poderosa ventilacion, i los operarios que trabajen en tales aparatos o locales, como tambien los que trabajen instalados en postes telefónicos o telegráficos, deberán estar provistos de un cinturon de seguridad con los respectivos lazos de atraccion o de suspension para los casos de accidente.

Los aparatos elevadores de cargas como grúas, jaulas de minas, estarán dispuestos de modo que nadie pueda caer de ellos, i los as-

censores destinados a la conduccion de personas estarán provistos de una red doble de cables, de palancas i de los demas aparatos necesarios de seguridad.”

El señor RIVAS.—No entiendo bien este artículo i me parece que hai aquí un error o defecto de redaccion. A primera vista, se observa que hai incongruencia entre algunas de sus partes.

Así, en el inciso 3.º del artículo se dice:

“Los trabajos en cualquier aparato o local que pueda contener gases deletéreos o insalubres, no se podrán efectuar sino despues de una poderosa ventilacion...”

I agrega, despues de una coma,... “i los operarios que trabajen en tales aparatos o locales, como tambien los que trabajan instalados en postes telefónicos o telegráficos, deberán estar provistos de un cinturon de seguridad con los respectivos lazos de atraccion o de suspension para los casos de accidente.”

Se establece, por lo tanto, como medida de seguridad un cinturon con los respectivos lazos de atraccion o de suspension, para las dos clases de trabajos a que se refiere el artículo, i no veo qué relacion pueda existir entre los cinturones i los trabajos que se hacen junto a aparatos o locales que pueden contener gases deletéreos.

Poniendo un punto donde existe la coma indicada, i haciendo un acápite aparte del resto, quedaria mejor el artículo. No resaltaria la incongruencia que he señalado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Encuentro que hai íntima relacion entre los cinturones de seguridad con lazos de atraccion o de suspension i los gases deletéreos de que habla el artículo.

Pero no creo que haya inconveniente en separar el artículo en la forma en que atinadamente insinúa el honorable Diputado por la Victoria.

El señor ORREGO (Presidente).—Parece que el artículo se refiere tambien a los trabajos en las minas.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Precisamente, a esos trabajadores se refieren los cinturones de suspension.

El señor ENCINA.—La Mesa podria darle una forma conveniente, separando las dos ideas.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Convendria separar estas ideas en dos incisos. La Mesa podria redactar el artículo consultando este propósito.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no

hai inconveniente, quedará así acordado i aprobado el artículo.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—“Art. 4.º La contravencion a cualquiera de las disposiciones de esta lei, hará responsables a los dueños de la fábrica o taller respectivo, i será penada con una multa de cincuenta a cien pesos por la primera vez i de cien a quinientos pesos en caso de reincidencia.

Los patrones o jerentes que opusieren obstáculos a las inspecciones que decreta la autoridad en sus fábricas o talleres para los efectos de esta lei, serán penados con una multa de cincuenta a cien pesos.

De las cantidades que se perciban por estas multas, corresponderá la cuarta parte a los denunciantes, i el resto ingresará en arca fiscales i será destinado al fomento de las Cajas Nacionales de Ahorros en la forma que determine el Presidente de la República.”

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion.

Ofrezco la palabra.

El señor URZUA.—Desearia que se aclarase un punto.

El inciso 1.º de este artículo dice:

“La contravencion a cualquiera de las disposiciones, de esta lei, hará responsables a los dueños de la fábrica o taller“ i despues se agrega “i será penada con una multa, etc. etc.”

¿Qué alcance tiene esta frase “hará responsables a los dueños de la fábrica o taller“?

Saben mis honorables colegas que hai responsabilidad civil i responsabilidad criminal.

Si, por ejemplo, un obrero se quiebra un brazo o una pierna ¿hasta dónde llegaria la responsabilidad de los patrones?

Desearia saber qué alcance ha dado la Comision informante a este inciso.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—La mente de la Comision al dar esta forma a este inciso, que talvez no está bien redactado, es hacer responsables a los patrones solo hasta obligarles al pago de la multa que aquí se establece.

La responsabilidad a que se ha referido el honorable Diputado que deja la palabra, en el caso de que un obrero sufra un accidente, como el de romperse una pierna o un brazo en el desempeño de sus tareas, se consigna en otro proyecto que está estudiando la Comision i que se refiere a los accidentes del trabajo.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—La frase “hará responsables a los dueños de

la fábrica o talleres respectivos“ está demas, entónces.

Formulo indicacion para que se diga solo: “La contravencion a cualquiera de las disposiciones de esta lei será penada, etc.,“ suprimiendo la frase a que me he referido.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda formulada la indicacion de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente ni se pide votacion, daré por aprobado el artículo con la modificacion introducida por el honorable señor Echenique.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Artículo 5.º:

“Art. 5.º Un ejemplar impreso de la presente lei i de los reglamentos respectivos deberán ser fijados en los tres locales mas visibles de cada fábrica o taller.”

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observacion ni se pide votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Artículo 6.º:

“Art. 6.º El Presidente de la República dictará dentro del término de seis meses el reglamento jeneral i los reglamentos particulares para cada industria, que sean necesarios para el cumplimiento de esta lei; i queda autorizado para modificar esos reglamentos, para dictar otros nuevos a medida que lo requieran las nuevas industrias, i para determinar la forma i el personal de la inspeccion a que deben ser sometidos los establecimientos industriales en vista de la seguridad i salubridad de ellos“.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor URZUA.—Este artículo me sujere una observacion respecto a un artículo anterior.

El inciso 3.º del artículo 4.º dice:

“De las cantidades que se perciban por estas multas, corresponderá la cuarta parte a los denunciantes, i el resto ingresará en arcas fiscales i será destinado al fomento de las Cajas Nacionales de Ahorros en la forma

que determine el Presidente de la República“.

De modo, pues, que en este inciso se establece el denunciio i una remuneracion por el denunciante.

Por otra parte, el artículo 6.º establece que el Presidente de la República nombrará inspectores para los establecimientos industriales.

A mí me parece que bastaria con estos inspectores para velar por la seguridad e higiene de los talleres i para hacer efectivas las multas en que incurran sus propietarios.

Para suprimir el denunciio de cualquiera persona del pueblo, hai que tomar en cuenta el caso de operarios o personas que estuvieran indispuestos con el dueño de fábrica o taller i que podrian denunciarlo injustamente, orijinándole así molestias i dificultades.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Se ha creido indispensable establecer la facultad de denunciar porque es posible que los inspectores puedan ser ganados por los jefes de las fábricas, lo que ocasionaria la ineficacia de esta lei; miéntras que, si se da accion popular para la denuncia, se conseguirá hacerla efectiva.

Es necesario, pues, facilitar la denuncia, estudiéndola a todos los individuos.

Esta sola observacion convencerá al honorable señor Urzúa de la necesidad que hai de mantener la facultad de denunciar.

El señor RIVAS.—Yo creo que para los propósitos de esta lei es útil i no tiene inconvenientes la denuncia; porque, como para imponer la multa, habrá de seguirse un juicio en que se compruebe la falta, i si el denunciio no es justificado, el denunciante será condenado en las costas del juicio.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Estimo que es mayor el inconveniente que resultaria de dar la facultad de denunciar a los mismos operarios que el de conferir este derecho solo a los inspectores nombrados por el Gobierno.

Me parece que es mucho mejor que la responsabilidad quede bien radicada i, si se encomienda la vijilancia de los talleres a un servicio técnico de nombramiento gubernativo, es seguro que se obtendrá que las fábricas reunan las condiciones de seguridad i salubridad que este proyecto establece como indispensables.

El señor ORREGO (Presidente).—Prevenigo a los honorables Diputados que Sus Señorías están discutiendo sobre un artículo ya aprobado, i sobre el cual solo por unanimidad puede volverse.

El señor CONCHA (don Malaquías).—I yo me opongo, honorable Presidente.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Reconozco que se necesita unanimidad para tratar sobre un artículo ya aprobado.

Como esta unanimidad no existe, no tienen objeto estas observaciones en este momento; pero ellas podrán ser consideradas cuando el Honorable Senado haga la revision del proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo 6.º

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—“Art. 7.º Se autoriza al Presidente de la República para hacer los gastos que requiere el cumplimiento de esta lei“.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Desearia que no se dejara este artículo en la forma indeterminada que tiene.

No sé cuánto podrán costar los puestos de inspectores que habrá que crear. Probablemente algun miembro de la Comision podria apreciar este desembolso.

Propongo que se modifique la redaccion de este artículo en el sentido de que se autorice el gasto de una suma determinada en este servicio.

El señor CONCHA (don Malaquías).—La verdad es que no se podria apreciar esa suma.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Veinte mil pesos me parece que serian suficientes.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Tal vez nó; autoricemos al Ejecutivo para invertir hasta cincuenta mil pesos.

De manera que podria organizarse una oficina que tuviera a su cargo esta inspeccion.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo, entendiéndose que la cantidad autorizada es hasta cincuenta mil pesos.

Aprobada en esta forma.

Queda terminada la discusion de este proyecto.

### Colonizacion nacional

El señor ORREGO (Presidente).—Quedó tambien anunciado ayer, para el primer cuarto

de hora de esta sesion, el proyecto sobre colonizacion nacional.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comision referente a este proyecto dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno i Colonizacion ha estudiado, con la cooperacion del señor Ministro del ramo, el proyecto del Ejecutivo que tiene por objeto radicar con título de dominio en los terrenos fiscales de las provincias del sur a los chilenos que se encuentran establecidos de hecho en ellos i que los han fecundado con su esfuerzo, sirviendo de avanzada a la colonizacion que despues ha iniciado o estimulado el Gobierno.

Los terrenos ocupados en la forma enunciada no son de gran valor; hai conveniencia positiva en determinar hasta qué punto reconocen dominio o posesion de particulares, a fin de que el Gobierno pueda disponer del resto con toda seguridad; es equitativo con cederlos de preferencia a aquellos de nuestros conciudadanos que han empleado sus energías en la obra de arrebatarnos a la selva vírjen i abrir camino a la civilizacion; i por último, con la radicacion definitiva de los colonos mencionados, se siega una fuente inagotable de pleitos, i se pone término a una situacion de hecho tan violenta como odiosa que cada dia tiende a agravarse mas.

Por otra parte conviene tener presente que una lei anterior, la de 4 de agosto de 1874, dictada cuando esta situacion no existia con la magnitud que hoi presenta, reconoció a los ocupantes sin título el derecho al pago de las mejoras que realicen en los terrenos, lo que demuestra que, desde el primer momento se impuso a la conciencia de nuestros lejisladores la necesidad de amparar los intereses que en las provincias del sur se formaron como fruto del trabajo, aunque ello no fuera al amparo de un título legal.

El proyecto importa una escepcion a los principios consagrados en leyes anteriores sobre la materia; pues exime a los ocupantes de la obligacion de llenar los requisitos que ellos exigen para obtener el título de colono nacional, pero esta escepcion está ampliamente justificada por el carácter especial de la colonizacion a que el proyecto se refiere. Esta colonizacion es la que podríamos llamar nacional, la mas difícil de realizar i la mas jenuinamente nacional. Per otra parte, si es verdad que se consulta una escepcion ventajosa para los ocupantes, en cambio quedan ellos en una situacion inferior a los demas colonos nacionales i extranjeros en el sentido de que solo

tienen opcion a un terreno determinado i único, a aquel terreno que ellos conquistaron sobre la naturaleza, incorporándole el fruto de sus sacrificios personales, i no recibirán los ausilios de maderas, animales i útiles de labranza que se proporciona a los demas colonos.

La Comision acepta el proyecto del Ejecutivo, con solo dos modificaciones: fijar en doce años en vez de veinte la edad de los hijos varones que se deben tomar en cuenta en cada familia para asignarle su lote de terrenos, i consulta al final del artículo 1.º un nuevo inciso que tiene por objeto fijar un plazo i conceder una accion a los ocupantes *radicados o no radicados* que se consideren lesionados por las decisiones de la Comision radicadora para reclamar de ellas ante la justicia ordinaria.

La primera de estas modificaciones no importa en realidad otra cosa que salvar un simple error de copia que se habia deslizado en el Mensaje del Ejecutivo, segun lo afirmó el señor Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion.

Con las modificaciones espresadas, tenemos el honor de proponer la aprobacion del proyecto en la forma siguiente:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para otorgar título de propiedad a favor de los nacionales que hayan ocupado i cultivado personalmente tierras fiscales al sur de la provincia de Concepcion, por mas de dos años anteriores al 1.º de enero de 1908, aunque no reunan los requisitos exigidos para ser colonos nacionales. Se concederán hasta cuarenta hectáreas por cada padre de familia o madre viuda i veinte hectáreas por cada hijo varon mayor de doce años.

Para este efecto se formará i publicará en el *Diario Oficial*, con los detalles correspondientes, el empadronamiento de las familias que se encuentren en las condiciones a que se refiere el inciso anterior.

El Presidente de la República nombrará comisiones encargadas de formar dicha matrícula i ellas concederán a cada ocupante un título provisorio de merced, el cual servirá de base para el título definitivo que otorgará el Estado.

Dentro del plazo de seis meses, contados desde la fecha en que el Gobierno publique en el *Diario Oficial* la radicacion concluida en una subdelegacion determinada de los colonos a que se refiere esta lei, los ocupantes que se

consideren perjudicados por las resoluciones de las comisiones radicadoras, podrán reclamar de ellas ante la justicia ordinaria.

Estas reclamaciones serán tramitadas brevemente i sumariamente en la forma preceptuada para los interdictos. La resolución judicial que reconozca al reclamante derecho a los beneficios de esta lei, servirá de título provisorio para los efectos de otorgar el definitivo.

Art. 2.º Se autoriza la inversion de cien mil pesos en el cumplimiento de esta lei.

Sala de la Comision, 15 de enero de 1908.  
—*Juan de Dios Rivera.*—*Julio Alemany.*—*A. Huneeus G. H.*—*Luis Lámas.*“

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Es solo para anunciar una indicacion que ya he enviado a la Mesa, para agregar un artículo, despues del 2.º del proyecto, con el objeto de que sea obligatorio para los propietarios i ocupantes el permitir a las comisiones de ingenieros penetrar dentro de sus tierras, levantar planos, dejar señales para la formacion de la carta jeneral de la República i las demas que requieran las exigencias de la colonizacion.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Seria el artículo 2.º del proyecto, ántes de la autorizacion del gasto para dar cumplimiento a esta lei.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Exactamente.

El señor CLARO.—Desearia saber si este proyecto modifica en algo las disposiciones de la lei de 4 de agosto de 1874.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—La lei de agosto del 74 se refiere a los ocupantes solo en el sentido de que se respeten las mejoras que hayan hecho.

Cuando el Estado dispone, con cualquier objeto, de los terrenos ocupados por nacionales tiene el deber de abonar a los ocupantes las mejoras que hayan hecho, conforme a uno de los artículos de esa lei.

Esta disposicion no será afectada por la presente lei.

De modo que cuando los ocupantes quedan con mejoras hechas fuera de los terre-

nos en que sean radicados i que sus ocupantes deben entregar al Estado el derecho sobre aquellas mejoras quedará intacto.

El señor CLARO.—Pido que quede constancia en el acta de las declaraciones que acaba de hacer el señor Ministro i me complace de que ese sea el propósito del Gobierno i de esta lei.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Parece, por lo que he oido, que la indicacion del señor Ministro importa una medida de fondo en el proyecto mismo i que su discusion cabria mejor en la discusion jeneral.

De todos modos pido que se lea, porque queria hacer algunas observaciones de fondo.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo ... Los propietarios de las tierras situadas al sur de la provincia de Concepcion permitirán a los ingenieros del Gobierno verificar los trabajos necesarios para levantar el plano de la rejion, bajo multa de diez a cien pesos por cada infraccion, multa que se irá duplicando cada vez en las reincidencias; se aplicará en la misma forma esta multa a los que destruyan las señales que construyan las Comisiones de ingenieros para llevar a cabo el levantamiento del plano”.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Desearia saber del señor Ministro si no consideraria cumplido el objeto que se propone el Gobierno con este proyecto, discutiéndolo conjuntamente con otro, anunciado, amparado o no sé si presentado por el mismo Gobierno, de que he tomado conocimiento en una memoria del funcionario de colonizacion señor Torrealba, como representante de una de las provincias que mas interes tienen en este negocio de la colonizacion; me intereso vivamente porque alguna vez se fije en ella los deslindes de la propiedad fiscal i de la propiedad particular; porque la propiedad en Llanquihue no está constituida i casi nadie ha podido inscribir lo que le pertenece.

No hai cuestion que interese tanto como esta a las provincias del sur de Chile.

Este proyecto no tiene mas defecto que el de no atacar sino una de las varias cuestiones que hai por resolver en esta materia.

Comenzaré por declarar que daré mi voto a este proyecto; pero habria deseado un proyecto mas concreto i mas amplio, que delimitara definitivamente la propiedad fiscal i la particular en las provincias australes.

La idea que consulta la indicacion del señor Ministro no tiene aquí una cabida adecuada, porque no se autoriza el levantamiento de planos de la propiedad fiscal i de la privada, trabajo que es mui urgente.

Sin estos planos, no cabe ni el litigio de los derechos, porque todo se hace hoy de memoria, i se acude, aun a las declaraciones de los jureros, para llegar a constituir la propiedad particular.

El Fisco no sabe tampoco lo que tiene, i tanto es así, que conviene recordar que es esta una de las principales causas por que han fracasado algunas de las compañías formadas para las concesiones del Fisco: éste ha concedido terrenos que no eran de él, que estaban ocupados i que, sin embargo, se creían desocupados.

Esto demuestra la ignorancia del Estado aun respecto a sus propios bienes, lo que es una verdadera vergüenza.

El señor Ministro sabe esto, i por eso digo que el proyecto fundamental en esta materia es uno que autorice al Gobierno para proceder a levantar los planos de la propiedad fiscal, delimitándola de la de los particulares: mientras no hagamos esto, estaremos solo orillando el problema i lejislaremos sin objeto práctico.

Por esto, sin oponerme a la idea del señor Ministro, ruego a Su Señoría que deje la indicación para que sirva de base al proyecto que indico, porque aquí encuentro que no tiene cabida.

Es éste un proyecto mui importante i urgente, porque en la actualidad los particulares se encuentran verdaderamente amarrados: como no hai casi ningun título inscrito sobre las propiedades fiscales o particulares, no hai base cierta para su traspaso o venta.

Puedo afirmar a la Cámara que ha habido concesiones interesantes i apoyadas por jente de influencia, que no han logrado ser inscritas hasta este momento, porque el Fisco mismo no sabe lo que es suyo efectivamente i ha entregado terrenos que no le pertenecen i que están en poder de sus ocupantes desde tiempo inmemorial.

Esto manifiesta la urgencia de despachar un proyecto como el que indico; i, como representante de las provincias mas afectada por estos intereses, a fin de llegar cuanto ántes a un proyecto definitivo que concluya con esta situación, pido al señor Ministro que deje su indicación para ese proyecto, que por mi parte prometo secundar activamente la acción de Su Señoría o de cualquiera que le suceda en ese puesto.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización).—Es un punto que el Gobierno ha tomado en consideración detenida el procedimiento que

debe seguirse para realizar mas fácilmente la obra de la colonización.

Muchas veces se han propuesto proyectos de lei tendentes a delimitar la propiedad fiscal, la particular i la indígena; i siempre se ha tropezado con dificultades nacidas de que este es un problema que tiene muchas faces i cuya resolución es mui difícil.

Hai mensajes de diversos Ministros de Colonización que están en Comisión o que han dado algun paso en el Senado, habiéndose llegado aun a aprobar algunos artículos; pero por las dificultades con que en su despacho ha tropezado, se ha creído mejor dividirlos para evitarlos mas fácilmente.

La principal dificultad proviene del derecho natural adquirido por los simples ocupantes de esos terrenos. Hai no ménos de cuatro mil familias que están en esta situación; i cuando se sienten espuestas a ser expulsadas por el Fisco o por los nuevos propietarios, provocan las mayores protestas i alarmas.

Ha creído el Gobierno que era a esto a lo primero que debiera atender, tanto para realizar una obra de justicia i beneficio público, como es la de dar título de propiedad a aquellos individuos que han demostrado tener aptitud para trabajar el suelo, como para eliminar elementos perturbadores en la demarcación de los terrenos fiscales.

¿Qué cosa mas sencilla que dar el título de propiedad a un colono en el terreno que él mismo ha trabajado i cultivado i rodea su propia habitación?

Es esto lo que se persigue únicamente con la indicación que he propuesto.

Sin perjuicio de esto, el Gobierno prepara dos proyectos mas sobre este mismo particular: uno sobre radicación de indígenas i otro que establece las reglas necesarias para llegar a una pronta i definitiva demarcación de los terrenos fiscales en las rejiones de colonización.

Se ha pedido un gran número de informes a distintos funcionarios que tienen competencia en la materia.

Uno de ellos es el que ha preparado el abogado fiscal señor Torrealba i que abarca las dos materias a que me he referido.

A pesar de que el estudio a este respecto está ya empezado, el Gobierno no ha resuelto aun ciertas dificultades i cuestiones producidas sobre estas dos últimas materias, a saber, cuáles serán los mejores medios de llegar a una demarcación definitiva de terrenos fiscales i cuál será la mejor manera de hacer la radicación de indígenas.

Estos dos puntos están aun en estudio.

El jefe de la oficina encargada de hacer la demarcacion, señor Risopatron, ha manifestado que lo mas urgente es por el momento dar facilidades para ejecutar su trabajo a la comision de ingenieros que hace la demarcacion.

Hai algunos individuos que creen tener o que tienen títulos bien constituidos, que se creen con derecho a poner dificultades a las personas encargadas de hacer la demarcacion.

Esto es lo que se quiere evitar con mi indicacion i ella tendrá aplicacion no solo respecto de estas rejiones, sino tambien respecto de la radicacion indijena i para la demarcacion en jeneral.

El señor FERNANDEZ.—Si hubiera de prorrogarse este debate, como me he inscrito para usar de la palabra en la hora de los incidentes, a fin de hacer observaciones que considero importantes, me veria en el caso de reclamar de la hora, que ha trascurrido ya con exceso.

El señor ORREGO (Presidente).—Podria aprobarse en jeneral el proyecto, dejando la discusion particular para otro dia.

El señor FERNANDEZ.—Tengo interes en que se despache ese proyecto, pero deseo que se me deje tiempo para hablar.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—Podria prorrogarse la hora por unos cinco o diez minutos...

Aunque mas salvadora es la proposicion del señor Presidente para aprobar en jeneral el proyecto i dejar la discusion particular para mañana.

El señor HUNFEUS (don Jorje).—Podria quedar anunciado el proyecto para el primer cuarto de hora de la sesion próxima.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Existen dos proyectos, uno sobre el pago de salarios...

El señor ORREGO (Presidente).—Permítame el señor Diputado concluir con este proyecto; despues hará Su Señoría las observaciones que crea conveniente.

El señor DIAZ BESOAIN.—Voi a dar con el mayor gusto mi voto a este proyecto que va a favorecer a todos los colonos nacionales que no tienen título; pero tengo dos dudas que deseo las tome en cuenta el señor Ministro.

La primera se refiere a que se conceden hasta cuarenta hectáreas por cada padre de familia o madre viuda, i veinte hectáreas por cada varon mayor de doce años.

Hai actualmente colonos nacionales i aun extranjeros radicados en Llanquihue que es-

tán en posesion de mayor cantidad de terrenos que la que indica el artículo 1.º; i no seria justo que, despues que éstos han hecho grandes obras para preparar el terreno i hacerlo apto para la produccion agrícola, se les cercenen los terrenos de que están en posesion.

He hablado con algunos colonos extranjeros o hijos de éstos que estrañan que no se apruebe alguna lei que les permita disponer de esos terrenos.

Deseo que el señor Ministro tenga en cuenta esta observacion para que se respete la especie de derecho adquirido que tienen esos colonos que ocupan mayor cantidad de terreno que la que esta lei les concede, pues a veces, han gastado sus ocupantes, en prepararlos para el cultivo, mas de lo que valen.

La otra idea es que la cantidad de cuarenta hectáreas por padre de familia, en jeneral, es pequeña.

La lei de colonizacion de Estados Unidos asigna, me parece, sesenta i una o sesenta i tres hectáreas a cada colono nacional.

Por esto me parece que cuarenta hectáreas de terrenos pobres, llenos de bosques i raices, sobre todo cuando es necesario hacer grandes gastos para cultivarlos, es poco.

Estas son las dudas que me ha sujerido el artículo 1.º

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Pienso como el señor Diputado que las hectáreas por cada jefe de familia deben elevarse a cincuenta o sesenta.

El señor ORREGO (Presidente).—Estas ideas tienen cabida en la discusion particular.

El señor DIAZ BESOAIN.—Por esto las someto a la consideracion del señor Ministro para que, cuando se discuta el artículo 1.º las tenga en cuenta, si las estima atendibles.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Se ha creido que era equitativo dar a estos ocupantes de terrenos fiscales un poco ménos que lo que la lei asignó a los colonos nacionales i por esto se fijaron las cifras de cuarenta hectáreas a cada padre de familia i veinte a cada hijo varon mayor de doce años.

La lei de colonizacion nacional asigna cincuenta hectáreas al padre i veinte a cada hijo varon de mas de doce años.

La lei de repatriados de la Argentina fué mas jenerosa i fijó una cantidad mayor: ochenta hectáreas para cada padre de familia i cuarenta para cada hijo varon.

La lei de colonizacion extranjera fija la misma cantidad que asigna el proyecto actual a los simples ocupantes de terrenos fiscales.

Por tanto, a los individuos que ocupan mayor cantidad de terreno, que reúnan los requisitos de poder ser considerados como colonos nacionales, si no han sido condenados por delito, se les darán cincuenta hectáreas como colonos nacionales, i si no, se les considerará solo como ocupantes i se les dará cuarenta.

El señor HUNEEUS (don Jorje). — Las observaciones mui fundadas del señor Díaz son en el fondo las mismas que en otra forma he espresado yo.

Su Señoría ha hecho presente la dificultad con respecto al máximo de la cantidad de terreno que consulta el proyecto.

Su Señoría, que conoce el sur solo por referencias, sabe, como yo decia, que esos territorios están ocupados casi en su totalidad, i es un error creer, como se ha creído, que está inhabitada la inmensa provincia de Llanquihue.

Por el contrario, es rara la parte donde el brazo de nuestros chilotos o colonos indígenas no ha penetrado a fecundar con su trabajo la montaña virjen.

El proyecto no abarca, a mi juicio, — i sobre esto desearia oír del honorable señor Ministro una declaracion esplicita, — sino la situacion de aquellos que quieran acogerse a la condicion de colonos nacionales. Muchos de los actuales ocupantes no aceptarán jamas las cincuenta hectáreas, pues ellos se consideran dueños de mucho mas, de quinientas o mil hectáreas, donde han hecho construcciones, cortado bosques, sembrado, etc., i por el hecho de que no tengan título legalizado, no es motivo para que el Fisco los desposea, arrogándose por esta lei la facultad de fallar de golpe los juicios que hai pendientes.

El alcance que tiene, a mi juicio, este proyecto es presentar una tabla de salvacion, algo así como un bote salva-vida para los que han naufragado en los litijios que ellos o sus familias han sostenido contra el Fisco para obtener el reconocimiento de su derecho de propiedad sobre los terrenos que ocupan.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion). — A los que no tienen títulos.

El señor HUNEEUS (don Jorje). — I que quieran acogerse a la condicion de colonos, pues hai una inmensa mayoría de ocupantes que están esperando una lei mas amplia que venga a resolver los litijios.

Es interesante, a este respecto, dejar constancia en la discusion de que tal es el alcance del proyecto. Despues vendrá la otra lei a definir la situacion.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Empecemos por los chicos.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion). — Por los que no son dueños i pretenden ser dueños.

El señor ORRECO (Presidente). — Si continúa la discusion hai que dejar de mano este asunto, porque reclama su derecho el honorable señor Fernández.

El señor RIVERA (don Guillermo). — Aprobemos en jeneral el proyecto, siquiera.

El señor ORREGO (Presidente). — Si no hai oposicion, quedará aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Queda anunciado para el primer cuarto de hora de la sesion del lunes.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion). — ¿Para la sesion de la mañana?

El señor ORREGO (Presidente). — Nó, señor; para la de tres a siete de la tarde.

El señor IZQUIERDO (don Luis). — Mejor seria para la de la mañana.

Estas sesiones matinales son mui fructíferas.

### Devolucion de documentos

El señor ORREGO (Presidente). — Si no hai oposicion, se accederá a la solicitud de la señora Elena C. de Lynch, para que se le devuelva un legajo de antecedentes que acompañó a una solicitud anterior.

Acordado.

### Tabla de primera hora

El señor RIVERA (don Guillermo). — Le rogaria al señor Presidente tuviese a bien anunciar tambien para el primer cuarto de hora de la sesion matinal del lunes el proyecto, eximido del trámite de Comision, que mejora los sueldos de los empleados de la Secretaría del Consejo de Estado i del oficial del despacho de la Presidencia de la República.

El señor ORREGO (Presidente). — Queda anunciado para la sesion matinal del lunes.

El señor CONCHA (don Malaquías). — I tambien los otros dos proyectos, señor Presidente, de lejislacion obrera, relativos a salarios i al trabajo de las mujeres i los niños.

El señor ORREGO (Presidente). — Quedan tambien anunciados para la sesion de la mañana del lunes.

El señor LEON SILVA. — Igualmente le rogaria al señor Presidente incluyese, entre

esos asuntos, el proyecto que mejora los sueldos de los empleados de la Intendencia de Valparaiso.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda tambien anunciado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pido, a mi vez, que se exima del trámite de Comision i se anuncie para el primer cuarto de hora de la sesion del miércoles o miércoles, el proyecto del Ejecutivo referente al cultivo del lino.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Eso está mui en crudo, señor Diputado; i dará lugar a mucha discusion.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Se trata de un proyecto mui importante para las provincias australes i cuenta con informes favorables de las instituciones técnicas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pido segunda discusion para la indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—No ha llegado a la Cámara, señor Diputado, el proyecto sobre el cultivo del lino, de manera que quedará retirada la indicacion para eximirlo del trámite de Comision.

Puede usar de la palabra el honorable señor Fernández.

### La sesion matinal del 21 de enero

El señor FERNANDEZ.—Es una penosa tarea, señor Presidente, la que tengo que realizar.....

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿En qué quedó la indicacion del honorable Diputado por Llanquihue?

El señor ORREGO (Presidente).—No ha tenido efecto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ya se ve que era mucho madrugar, que la cosa está mui cruda.

El señor FERNANDEZ.—En la sesion de ayer, señor Presidente, creí que hubiera terminado la discusion del incidente promovido con ocasion de la actitud asumida por los treinta i dos honorables Diputados que concurrieron a la sesion matinal del 21 del presente mes.

Creí que la oportuna intervencion de Su Señoría, para eliminar de nuestros debates los dos proyectos de acuerdo formulados con motivo de lo ocurrido en aquella sesion, bastaria para dar por terminado el incidente.

El silencio que hasta ayer habian guardado los honorables Diputados que tomaron parte en la sesion matinal del 21 importaba, en cierto modo, una aceptacion tácita de las protestas formuladas en contra de lo obrado en aquella sesion.

A los Diputados que repudiábamos el procedimiento adoptado, nos pareció que era una medida de prudencia dejar las cosas como estaban, limitándonos simplemente a manifestar las irregularidades que llevaban consigo los proyectos aprobados en la sesion a que me he referido.

Nosotros hemos querido hacer nuestras apreciaciones nada mas que con el objeto de que ellas sean tomados como una protesta en contra de las resoluciones tomados en forma imprevista i que dieron por resultado la aprobacion, entre otros proyectos, del relativo al ferrocarril longitudinal.

Pero sucedió ayer que, a continuacion de la idea propuesta por el señor Presidente para eliminar de la discusion los dos proyectos de acuerdo, uno de los honorables Diputados que usó de la palabra en la primera parte de la sesion, hizo observaciones tendentes a justificar su actitud i que importaban una espliacion, una especie de satisfaccion de lo obrado en la sesion matinal del dia 21.

El honorable Diputado por Ligua hizo bastantes observaciones para que con ellas se hubiera puesto término al debate promovido con relacion a este incidente. Pero, con posterioridad, intervino el honorable Diputado por Valparaiso, señor Rivera, quien, mediante su fácil i elocuente oratoria i su reconocido talento, llevó las cosas a un terreno que yo califico de inconveniente.

El honorable Diputado por Valparaiso, lejos de limitarse, en el curso de sus observaciones, a sostener la situacion reglamentaria de la sesion matinal del 21 i de lo resuelto en ella, creyó necesario censurar, en cierto modo, a los Diputados que en el mes de enero del año pasado nos habíamos opuesto al proyecto del ferrocarril longitudinal en la forma propuesta por el Ejecutivo.

Desde luego, es menester advertir a la Honorable Cámara que aquella discusion tuvo lugar hace ya un año, i que, si nos opusimos al despacho del indicado proyecto, ello no se debió a que fuéramos adversarios de la construccion del ferrocarril longitudinal. No desaprobábamos el fondo del indicado proyecto sino la forma en que él aparecia concebido.

Entró, pues, Su Señoría en el terreno vedado de los propósitos o intenciones de los Diputados contrarios a la aprobacion del proyecto del longitudinal en la forma que ha sido prestada i nos ha provocado así a una nueva discusion, colocándose nuestros impugnadores en una plataforma espectral para recibir aplausos innecesarios ya, desde que se

los han prodigado Sus Señorías en esta Honorable Cámara.

Por esta razon, estamos obligados nosotros a poner las cosas en su lugar, a fin de que se vea bien claro el terreno que los conjurados i nosotros hemos pisado, ya que ellos han interpretado en un sentido equivocado lo que hemos dicho i publicado en defensa de los intereses públicos que amparábamos.

Por esto me veo, señor Presidente, en el caso de insistir sobre este particular, aunque sea abusando de la benevolencia de la Honorable Cámara.

Ya los honorables Diputados por Lináres i Concepcion han debatido esta cuestion bajo el punto de vista reglamentario i han señalado su irregularidad por no haber acuerdo previo para tratar de los negocios que se discutieron i aprobaron en la sesion del mártes.

Por esta razon, me desentenderé de este aspecto del debate para entrar a contestar desde luego los argumentos hechos por el honorable Diputado por Valparaiso, en apoyo del ferrocarril lonjitudinal en la forma que na sido aprobado i que nosotros impugnamos.

El honorable Diputado decia que investigando mas a fondo cuál era el verdadero motivo de nuestra resistencia, no lo encontraba en las propuestas públicas exigidas por nosotros como base de la contratacion del lonjitudinal, e indicaba que esta exigencia solo tenia por objeto encubrir otras miras.

Estas fueron, mas o ménos, las palabras, si no son las mismas, que empleó Su Señoría.

Estas miras eran un sentimiento de hostilidad i un propósito egoista: de hostilidad por querer impedir que esta administracion tuviera la gloria de construir el lonjitudinal; i de egoismo, porque se queria reservar este honor para una administracion posterior que no sea sostenida por los partidos que apoyan a la actual.

Haciendo cumplido honor a mis honorables colegas, creo que Sus Señorías incurren en un grave error al hacer estas apreciaciones depresivas para los que hemos resistido el proyecto aprobado, apreciaciones injustas que están prohibidas por nuestro Reglamento, que no permite calificar las intenciones.

Hecha esta advertencia, voi a hacerme cargo de las razones en que se ha fundado el honorable Diputado por Valparaiso para sostener que las propuestas privadas son las mejores.

Esas razones yo las considero delezna-

bles, porque jamas han ocasionado perjuicios al Erario las obras contratadas por propuestas públicas, si bien es cierto que ha habido mui buenas obras ejecutadas en virtud de contratos particulares.

Doi, por consiguiente, de barato a Su Señoría que en uno o dos casos particulares el sistema de las propuestas públicas no haya tenido completo éxito; pero no me negará, seguramente, Su Señoría que las propuestas han sido el sistema predominante en Chile desde los primeros dias de nuestra independencia, de manera que él constituye una tradicion en nuestras prácticas administrativas; i en presencia de esta noble i hermosa tradicion nada vale la opinion aislada de un honorable Diputado, basada en casos aislados i concretos.

Sobre esos casos aislados tienen que prevalecer aquellas prácticas administrativas, que no solo son tradicionales en los hombres sino tambien en los Gobiernos que han querido dar muestras de su interes i de su correccion en la administracion de los bienes nacionales; i son tambien tradicionales en los hombres que hoi tienen en sus manos el Gobierno del pais.

Talvez vale mas eliminar el cargo que sobre este punto se nos dirige; es mejor indudablemente examinar un poco el argumento que se nos hace para colocarnos en una situacion que no es la que, conforme a la realidad de las cosas, debemos ocupar los impugnadores del proyecto, porque lo impugnamos nó por tratarse del lonjitudinal, obra que todos deseamos ver realizada, sino por la forma como se queria llevar la construccion de esa obra.

Pero el honorable Diputado ha ido mas allá, cuando decia que este proyecto no es solamente un gran paso para la defensa de nuestro territorio i para el servicio del pais, sino que constituirá el mayor timbre de honor para los Diputados que contribuyeron a aprobarlo.

Evidentemente, nadie puede poner en duda que el ferrocarril lonjitudinal es uno de los pasos mas benéficos que puede avanzarse en el progreso del pais. En esto estamos todos de acuerdo; pero el honorable Diputado por Valparaiso, como he dicho, no se limitó a esto, sino que llegó a atribuirle efectos económicos llamados a producir una favorable reaccion de la situacion financiera del pais.

Este proyecto, llegó a decir el señor Diputado, es el comienzo de la conversion metálica. Yo creo que es bien curioso atribuir a este proyecto efectos tan inmediatos i con-

cretos; creo mas todavía: creo que ir por ese camino es bien peligroso, honorable Presidente. El señor Diputado parece creer que con la construccion de esa obra van a venir capitales al pais.

Parece que opina entónces Su Señoría que jamas las sociedades extranjeras han traído un centavo al pais. Es, pues, ese argumento, polvo de oro que se arroja a los ojos de la opinion pública; ese polvo de oro no corresponde a la realidad de las cosas i no es así como debemos mirar la cuestion. Yo creo lo contrario de lo que cree el honorable Diputado. Creo que vamos a tener actividad en el trabajo; pero, en vez de producir el proyecto riquezas para nosotros, se las llevará, porque, como he dicho, jamas las empresas extranjeras han traído capitales al pais: solo han traído crédito i una plancha para la oficina desde la cual lo jiran.

Paso a ocuparme de otra observacion del señor Diputado.

No se limitó Su Señoría a decir que el ferrocarril lonjitudinal seria benéfico; i que su aprobacion, en la forma sijilosa en que se hizo, constituye un timbre de honor para los Diputados que concurrieron a la sesion del mártes, sino que fué mas allá, i atacó a los Diputados que han combatido aquel proyecto.

Decia el señor Diputado que, por parte de los que habíamos adoptado una resolucion contraria al proyecto, existia una tenacidad indecible, un ánimo preconcebido de poner atajo al proyecto a todo trance; i llegó Su Señoría a afirmar que no faltaba Diputado que dijera que en ningun caso permitiría que se despachara, porque siempre lo obstruiría.

Interrogado Su Señoría sobre la persona a que habia querido referirse, contestó en forma descortés que pocas veces acostumbra en esta Cámara....

El señor ALEMANY.—Se lanzó como toro bravío que mira el trapo rojo.

El señor RIVERA (don Guillermo).—No oí a Su Señoría.

El señor FERNANDEZ.—Olvidaba el señor Diputado por Valparaiso que en la discusion del año pasado hubo jestion de parte de los que nos oponíamos a este proyecto para llegar a darle una forma en que mereciera la aprobacion de toda la Cámara.

¿No recuerda Su Señoría que intervino el señor Sanfuentes, Presidente entónces del Senado, para buscar una fórmula que importaba la aprobacion de la propuesta privada o sea la contratacion de la obra en forma directa, con el acuerdo del Senado o del Consejo de Estado?

El señor RIVERA (don Guillermo).—Lo dije ayer.

El señor FERNANDEZ.—Sí, señor, lo dijo; pero se refirió solo al acuerdo del Consejo de Estado i no al acuerdo del Senado, que por nuestra parte se propuso como primera fórmula.

Esto manifestaba que no habia el propósito de oposicion a todo trance.

No inspiraba, pues, nuestra actitud ni el egoismo ni el espíritu ciego de hostilidad, sino el propósito de que se procediera dando las mayores garantías de buena administracion. I en prueba de ello renunciábamos aun a la propuesta pública, a condicion de que el negocio se sometiera a la fiscalizacion del Senado, que alejaba todo peligro de incorreccion en el contrato.

La verdad es que la tenacidad en favor de este proyecto en la forma propuesta, fué lo que dió lugar a la tenacidad en el ataque de esa fórmula. I de intransijencia en intransijencia, se llegó hasta su aprobacion en la forma que la Cámara i el pais saben, i que nosotros lamentamos.

I nosotros no merecíamos este procedimiento ni por nuestra actitud durante el debate del año pasado, ni por nuestra actitud posterior.

I ampliando aquí una interrupcion que hice al señor Espinosa Jara en la sesion anterior, debo recordar que, solicitados por el Ministro del Interior señor Vergara i el Ministro de Obras Públicas señor Urrejola, interesados en la aprobacion de este proyecto, despues de alguna discusion, propusimos una fórmula para el pronto despacho de este proyecto i nos pusimos al habla con los Diputados que opinaban de distinta manera que nosotros en esta materia, buscando el acercamiento de las distancias.

Nos pusimos al habla, lo repito, con algunos de los señores Diputados que defendian el proyecto del Ejecutivo, i ellos, representados por el honorable señor Espinosa Jara, tuvieron con nosotros varias conferencias a fin de procurar un acercamiento entre las ideas de los defensores i las de los que deseábamos que se hicieran en él algunas modificaciones.

El acuerdo que al efecto se produjo no nos llevaba a la propuesta pública, que era el ideal perseguido por nosotros; pero institua un trámite que daba, por lo ménos, mayores garantías de seriedad i correccion que la prescindencia absoluta de todo trámite llamado a resguardar los intereses nacionales; i como resultado de todo lo obrado, la Co-

mision de Obras Públicas dió un informe en que quedó establecido que los impugnadores del proyecto no eran tan intransijentes como se los suponía, sino que deseaban se resguardaran los intereses públicos en la construcción de una obra de la importancia i magnitud del longitudinal.

En ese informe se leen los párrafos siguientes:

“En el artículo 1.º ha considerado la Comisión que conviene limitar la estension del ferrocarril al territorio comprendido entre las ciudades de la Ligua i Copiapó, teniendo para ello en vista el hecho de que se encuentran terminados los estudios necesarios para la ejecución de la obra hasta la segunda de las ciudades nombradas, según lo espresó el señor Ministro, i la circunstancia de ser esa rejion del territorio una zona suficientemente poblada i rica para reclamar imperiosamente la inmediata construcción del ferrocarril.

Mientras se lleve a cabo esta construcción se puede adelantar los estudios en la segunda parte del ferrocarril longitudinal, o sea en la zona comprendida entre Copiapó i Arica, para lo cual está autorizado el Presidente de la República por lei que fué aprobada en esta Cámara el mismo día 31 de enero del año en curso ya citado.

En el artículo 2.º se ha limitado a cuatro millones de libras esterlinas la cantidad de siete i medio millones consultada en el proyecto del Senado, por cuanto, limitada la estension de los trabajos, es natural disminuir también en proporción la cantidad en que ellos se deben estimar“.

Este informe, como he dicho, fué emitido por la Comisión de Obras Públicas i está suscrito por los señores don José Ramon Gutiérrez, don Manuel Espinosa Jara, don Samuel González Julio, don Abraham Ovalle, don Joaquin Echenique i don Primitivo Líbano.

Este informe acepta, pues, el proyecto en esta forma:

1.º Limitar la estension del ferrocarril al territorio comprendido entre las ciudades de la Ligua i Copiapó.

2.º Reduccion de los siete millones de libras a cuatro millones, es decir, casi a la mitad de la autorización pedida en el proyecto.

Como se ve, nosotros hemos aceptado la construcción de la obra hasta Copiapó por que hasta allí hai estudios, i aunque deseábamos la propuesta pública, no nos oponíamos a la contratación privada siempre que ella

diera garantías de seriedad i corrección en su cumplimiento.

No nos oponíamos tampoco a que se diera lo necesario para los estudios de la sección comprendida entre Copiapó i Arica.

A todos estos acuerdos se dió forma en un proyecto sometido a la aprobación de la Cámara.

¿A dónde está entonces la necesidad de adoptar procedimientos como el adoptado en la sesión sorpresiva del martes?

No debo dejar de advertir que cuando este informe se emitió, manifestaron los Diputados que a su acuerdo habian concurrido, que su propósito, al llegar a ese acercamiento, era no discutir sino llegar luego a la simple votación de los artículos del proyecto.

Habian declarado todavía que, consecuentes con ese propósito, cesaria toda obstrucción de su parte en la discusión del proyecto.

Estas declaraciones aseguraban el despacho del proyecto, porque los hombres no comprometen en vano su palabra, mucho ménos cuando ni siquiera se divisan intereses políticos o de otra especie que fueran obstáculo a cumplirla.

De aquí, señor, por que nosotros no vacilamos en calificar lo sucedido en la sesión del martes como un atentado parlamentario, que las consideraciones nuestras i el respeto que nos debemos debian haber impedido al grupo de los treinta i dos Diputados llevarlo a cabo con corazón lijero.

No dejaré de recordar también la circunstancia de que esta sesión especial premeditada por los señores Diputados.....

El señor ESPINOSA JARA.—Permítame una interrupción Su Señoría.

A fin de establecer la verdad acerca de esta cuestión relativa al acercamiento, debo decir que muchas de las ideas que le servian de base no fueron aceptadas por algunos señores Diputados.

I uno de ellos me declaró que era inútil que se siguiera en la tramitación de estos arreglos, porque él se opondría al despacho del proyecto en cualquiera forma que se presentara.

Dejo, por lo demás, constancia de que Su Señoría fué uno de los que aceptaron las proposiciones de acercamiento.

El señor ALEMANY.—Entonces la dificultad no partía de estos bancos.

El señor FERNANDEZ.—Reconozco que tiene alguna fuerza la observación de Su Señoría; pero no me podrá negar el honorable Diputado que, producido un acuerdo con los opositores al proyecto, habria sido muy fácil a nosotros obtener de ese señor Diputado a que Su Señoría se refiere i que se oponía al

proyecto en toda forma, su desistimiento de la obstruccion i su beneplácito para despa- charlo.

La situacion de dificultad, colocadas las cosas en ese terreno, no era difícil de salvar.

Pero decia que queria hacerme cargo de la observacion del honorable Diputado por Valparaiso, cuando Su Señoría nos afirmaba que la correccion del procedimiento adoptado queda- ba sancionada con lo ocurrido en la sesion de ayer, al aprobarse por la Cámara el mensaje del Ejecutivo que concedia el sueldo i rango de vice-almirante al señor don Juan José Latorre.

A primera vista, la observacion es fuerte, porque se trata de un mensaje de naturaleza especial, sometido a ciertos trámites, para poder convertirlo en lei; sin embargo, en el fondo, dentro de las disposiciones reglamen- tarias, el caso no es análogo al que estamos discutiendo.

La sesion de ayer no era una sesion espe- cial con tabla determinada, sino una sesion ordinaria dentro de las sesiones estraordina- rias. I esta sola observacion basta para quitarle al argumento del señor Rivera toda la fuerza que se le ha querido atribuir.

La observacion de analogía con la indica- cion de exencion de trámite de Comision, ocu- rrida con el proyecto en favor del almirante Latorre, no tiene base, por consiguiente, por- que no hai paridad en los casos. Esta indi- cacion fué hecha en una sesion corriente, se formuló en los incidentes de primera hora, cuando podia hacerse una indicacion de esta especie, i la aceptó la unanimidad de la Cá- mara.

No tiene la fuerza necesaria que ha queri- do atribuirle por analogía el honorable Dipu- tado por Valparaiso, ni autorizan las circuns- tancias i antecedentes para deducir ningun argumento de analogía.

En el caso del almirante Latorre se trataba de un asunto de interes particular en favor de un marino ilustre; i en el caso de la sesion matinal del martes, se trataba de un negocio del mas largo aliento, que comporta la inver- sion mas cuantiosa de los dineros nacionales que se haya autorizado hasta ahora.

He querido hacer una esposicion clara i es- plícita de las cosas, para que no se califique nuestra actitud de obstruccion, apreciacion del honorable Diputado por Valparaiso que era innecesaria para que Sus Señorías pudiesen llevarse el aplauso del pais, que dicen haber alcanzado.

Era innecesaria i superflua, porque ya han dicho Sus Señorías que están satisfechos con

lo que han llevado a cabo i han conseguido su objeto, sin ser combatidos ni recibir la menor observacion en aquella sesion mati- nal.

Por lo demas, seguir discutiendo sobre la materia es ya estemporáneo, puesto que las cosas están consumadas i se ha promulgado la lei del lonjitudinal, que respondia al sus- pirado anhelo de los señores Diputados.

No obstante, hai otro aspecto digno de ser explorado en este asunto.

La sesion matinal del 21 marca una ten- dencia nueva en la Cámara, tendencia que ha esteriorizado el honorable Diputado por Valparaiso en su discurso de ayer.

Su Señoría nos manifestó que no sabe si los honorables Diputados que se reunieron i se concertaron en esa sesion, pertenecen a la mayoría o a la minoría; solo sabe que ese grupo era compuesto por hombres patriotas i de buena voluntad, dispuestos a posponer todo interes, toda diferencia, toda dificultad en aras de un propósito comun de servir al pais, de atender al bien público.

De esta manera enunciaba Su Señoría los propósitos de ese grupo.

Esta es una agrupacion nueva dentro de la Cámara, que desea unir su accion i eficacia para eliminarse de todo contacto con los que no abriguen móviles idénticos.

Se deslinda de este modo, una situacion mal diseñada ántes, que no habia tomado ántes una forma concreta, capaz de aparecer clara i ostensible a los ojos de los demas.

Se trata de un núcleo de hombres de di- versos partidos que quieren a toda costa ha- cer viable la marcha de la administracion, con miras mui altas i horizontes mui vastos, sin duda.

Si las cosas son así, como no han podido ménos de serlo, puesto que, para verificar la sesion del 21, han necesitado reunirse una treintena de Diputados previamente concer- tados en sijilo i con toda reserva, con el ob- jeto de llevar a la realidad proyectos cuyo despacho creian indispensable, en ausencia de Diputados que tenian otras miras, i ademas, han necesitado esos Diputados olvidarse de tomar en cuenta, no solo las consideraciones partidaristas, sino aun las que están obligadas a guardarse los hombres entre sí; siendo así los hechos, no hai mas que observar el des- arrollo de la accion de este grupo de Diputa- dos.

Estimo que esta agrupacion de hombres, que llevó a efecto la sesion del 21, es una agrupacion animada de nuevos propósitos que nosotros no podemos reprender sino acatar,

aunque los consideremos perniciosos para la administracion.

El señor ORREGO (Presidente).—Escúseme Su Señoría. Ha pasado la hora.

El señor CORBALAN.—Por nuestra parte oimos con mucho gusto al honorable Diputado.

¿Por qué no prorrogamos la primera hora?

El señor FERNANDEZ.—Terminaré pronto.

El señor ESPINOSA JARA.—Prorroguémosla por un cuarto de hora.

El señor URZUA.—Prorroguémosla hasta que termine el señor Fernández.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Media hora bastará.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se prorrogará la primera hora por un cuarto de hora.

Acordado.

El señor FERNANDEZ.—No tengo mucho mas que decir, señor Presidente.

No estoi comentando los hechos sino deduciendo apreciaciones que me sujieren lo ocurrido i los antecedentes de lo ocurrido.

Decia, señor, que si las cosas son así, si este grupo de Diputados se ha concertado en forma de poder llevar a efecto una accion vigorosa i eficaz en la administracion, si han querido tomar sobre sí estos Diputados las responsabilidades de su actitud, nosotros no haremos otra cosa que observar el desarrollo de su accion. I desde ese punto de vista, creo que puedo decir que esta nueva combinacion de hombres dentro de la Cámara, apartándose de lo normal en nuestros hábitos políticos, puede ser, no benéfica, sino perniciosa para el pais, i puede dar por resultado el fracaso de los mismos que se concertaron. Creo que puedo decir que en esa forma no es posible suprimir la existencia i la accion de los partidos, porque, en reemplazo de ellas, no tardarán en aparecer i en imperar las ambiciones personales.

Nosotros somos pocos en número; pero mas reducido aun fué nuestro número cuando se comenzó a debatir el año pasado el proyecto sobre el ferrocarril lonjitudinal; i sin embargo, obtuvimos la aprobacion del pueblo i tambien obtuvimos la aprobacion de la Honorable Cámara cuando el año pasado prestó su asentimiento unánime para que pasara un proyecto de lei que tenia por objeto autorizar al Presidente de la República precisamente en la forma que nosotros considerábamos correcta para encarrilar la discusion de ese ferrocarril.

Al formular nuestras observaciones sobre lo ocurrido en la sesion matinal del 21, lo he-

mos hecho con el propósito de poner el dedo sobre la herida i de hacer ver la situacion anómala e inconveniente que se va creando en nuestras prácticas parlamentarias.

Hemos querido poner atajo a esta situacion para que en adelante pueda decirse que ha habido un grupo siquiera de Diputados que han procurado corregir estas irregularidades.

I, para concluir, habré de agregar que los reproches dirigidos a los que hemos criticado la sesion matinal del 21 son inmerecidos, pues tales reproches no se nos han debido hacer.

En efecto, dos de los mas distinguidos asistentes a la sesion del 21, con su conducta i con sus declaraciones, nos han dado la razon.

Los honorables señores Gutiérrez i Besa, miembros ambos distinguidos de la Honorable Cámara, ex-Presidente el uno i actual vicepresidente el otro, han justificado con su actitud las observaciones nuestras.

El honorable señor Gutiérrez manifestó su estrañeza de que se le haya tomado como uno de los comprometidos para asistir a la sesion del 21 por la mañana.

El honorable señor Gutiérrez se desprendió aquí en la Cámara, como de fardo pesado, del cargo de haberse concertado con sus demas colegas para concurrir a la sesion del miércoles. Dijo que no se le podia enrostrar el haber procedido a espaldas de sus aliados.

Esto fué lo que me pareció entender a Su Señoría, i esta actitud de Su Señoría, al mismo tiempo que lo honra, lo deja a salvo de toda inculpacion.

Tomo, pues, nota con mucha complacencia de su autorizada declaracion.

El señor Besa no ha procedido de igual manera; pero, en cambio, hasta ayer, ha tenido el pudor, digámoslo así, de no asistir a las sesiones posteriores a la del miércoles: solo hoy se ha presentado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Ha tenido enfermo a un miembro de su familia.

El señor FERNANDEZ.—No voi a ofender a Su Señoría, sino a dirigirle un cargo fundado, pues en el puesto que Su Señoría ocupa debe ser en todo momento el amparador de los derechos de todos; por esto he creido que su ausencia tenia por objeto eludir su responsabilidad.

Su Señoría no asistió a esa sesion ocasionalmente como el honorable señor Gutiérrez, sino con el propósito deliberado de concurrir a esa sesion que se concertó en forma sigilosa.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Yo no estimo justo que Su Señoría nos dirija

cargos por haber asistido a la sesion del mártes.

Por mi parte, vine ese dia, cómo vengo a todas las sesiones de la mañana en cumplimiento de mis deberes de Diputado, i sin que nadie me hubiera dicho ni propuesto nada.

El señor FERNANDEZ.—El Presidente de la Cámara debe ser el refugio de todos; el paño de lágrimas que enjuga las muchas que aquí se derraman. Por consiguiente, debe inspirarnos confianza a todos, amigos i adversarios, sin abanderizarse en sentido alguno.

### Interpelacion — Sucesos de Iquique

El señor ORREGO (Presidente).—Terminados los incidentes.

No hai ninguna indicacion que votar.

Entrando en la órden del dia, corresponde continuar la interpelacion de los honorables señores Veas, Concha i Alessandri.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Como no está presente el honorable Ministro del Interior, que ha partido a Valparaiso, mejor seria continuar con los presupuestos i dejar para otro dia la interpelacion.

El señor ESPINOSA JARA.—Así está convenido con los miembros de los diversos partidos.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Siempre que no se entienda que esta sesion debe ser despues sustituida por otra en la semana entrante.

El señor CONCHA (don Malaquías).—De ningun modo.

La interpelacion continuará el juéves próximo.

El señor CORBALAN.—Yo no me opongo a que se entre en la discusion de los pre-

supuestos, que creo necesaria; pero se han ausentado tantos Diputados en la intelijencia de que hoi no se tratarian éstos sino la interpelacion, que bien pudieran considerarse ofendidos por este procedimiento de cambiar la tabla repentinamente.

El señor ESPINOSA JARA.—Es cosa convenida con los Diputados de los diferentes partidos.

El señor CORBALAN.—He hecho esta observacion por las protestas que pudiera sugerir este procedimiento en vista de las que se han estado haciendo por lo ocurrido el mártes.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Pero podrian aprobarse las partidas de gastos fijos que no admiten discusion.

El señor CORBALAN.—Yo no me opongo; he querido solamente hacer una observacion.

El señor ALEMANY.—Mejor seria que levantáramos la sesion por el respeto que debemos a los demas Diputados que no sabian que íbamos a tratar del presupuesto en esta sesion.

Cambiar la tabla para el dia siguiente está mui bien; pero para el mismo dia, no es aceptable.

El señor ORREGO (Presidente).—Habiendo oposicion para el temperamento propuesto, tendrá la Cámara que seguir ocupándose en la interpelacion pendiente; pero, como parece que hai acuerdo para levantar la sesion i como, ademas, no hai número en la Sala, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

M. E. CERDA,  
Jefe de la Redaccion